

# NORMAS DE USO ESPACIO INFANTIL – PARQUE DE BOLAS

- Estás en un parque de ocio infantil, destinado a niños y niñas con edades comprendidas entre los 0 y los 3 años (zona delimitada para bebés) y entre los 3 y los 12 años (resto de zonas).
- Al igual que en el parque exterior y resto de instalaciones del Club, los menores deben utilizar el parque bajo supervisión de un adulto. NO EXISTE SERVICIO DE VIGILANCIA.
- Es obligatorio el uso de calcetines. El calzado se debe dejar en la zona habilitada para ello.
- No se permite el consumo de bebida ni comida fuera de la zona habilitada para ello. Está totalmente prohibido masticar chicles.
- Por motivos de seguridad, no está permitido llevar objetos colgados o atados al cuello ni en los bolsillos.
- Los niños usuarios del parque de bolas, así como los adultos responsables deberán atender las indicaciones dadas por el personal del Club para su uso adecuado.
- Los usuarios del parque deberán cuidar las instalaciones y el material al que accedan procurando mantener en perfecto estado las mismas. Aquella/s persona/s que causen daños materiales dentro del mismo deberán hacerse cargo de los gastos que su reparación/sustitución generen.

## HORARIO (TEMPORADA DE INVIERNO):

**Sábados, domingos y festivos: En horario de apertura del Club.**

## NORMAS PARA EL ACCESO DE NO SOCIOS (TEMPORADA DE INVIERNO)

- **Adultos:** El socio de número o usuario mayor de edad podrá invitar de forma gratuita, con carácter excepcional y de forma no consecutiva, a personas adultas no socias para hacer uso del restaurante y cafetería. Las personas no socias deberán, en todo momento, estar acompañadas por el socio.
- **Niños:** El coste de estas invitaciones será de 4 euros por niño invitado no socio.
  - Invitaciones:** - Celebraciones y cumpleaños (solicitud previa) se obtendrán en la oficina-Sede Central.
  - Entrada individual (no celebraciones) se obtendrán en la Sede Deportiva.

### **AFORO LIMITADO**

## NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CUMPLEAÑOS Y CELEBRACIONES:

- La reserva del cumpleaños se realizará en las mismas condiciones que durante el verano: Por un socio de número o usuario mayor de edad en la oficina de la Sede Central. La reserva es gratuita.
- El uso del parque de bolas no será exclusivo para los cumpleaños, sino que será compartido con cualquier socio que quiera disfrutar de las instalaciones. Se podrán celebrar varios cumpleaños el mismo día. Las comidas o meriendas serán servidas obligatoriamente por el concesionario de hostelería.
- Durante la celebración del cumpleaños, los padres de los niños invitados podrán hacer uso del servicio de cafetería sin coste adicional alguno.
- Monitores: Para aquellos que estén interesados, la entidad pondrá a disposición de los socios un listado de monitores SOCIOS con la titulación correspondiente y/o empresas de tiempo libre que realicen la animación de los cumpleaños (organizando juegos para los niños y cuidándoles).

**ESTE PARQUE ES TU CASA, Y ESTA CASA ES DE TODOS ¡CUIDA LAS INSTALACIONES!**